

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0031803/2019

CÓRDOBA, 10 JUL 2019

VISTO

Que la alumna de esta Facultad, Srta. Aylen Rocío SISMONDI, Legajo 40.504.915, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que por OHCS 08/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que el "CEFR B2" (Common European Framework of Reference for Languages) con calificación B2, C1 o C2 que certifica la Anglia ESOL International, se incluye dentro del Anexo I de la OHCS 08/2015.

Que la Srta. SISMONDI ha presentado el certificado donde consta la aprobación del mismo con una calificación correspondiente ("Level Advanced").
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

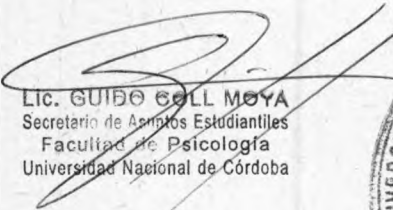
ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a la Srta. Ayelen SISMONDI, Legajo 40.504.915, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología, con una calificación de Aprobado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

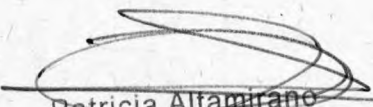
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1126


LIC. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología